



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00782-2025	
Expediente Caratula	DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS - DESARROLLADORES/AS DE SOFTWARE JUNIOR
Movimiento Número	VI-00782-2025-I-0009
Descripción	MODIFICACION JURADO EXAMINADOR CONCURSO PUBLICO DOS (2) DESARROLLADORES DE SOFTWARE JUNIOR
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 577/2025
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (03/07/2025 11:21:28)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESOLUCION

VISTO: El expediente **VI-00782-2025** "DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS - DESARROLLADORES/AS DE SOFTWARE JUNIOR S/CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN";

CONSIDERANDO

Que por Resolución 334/25-STJ se llamó a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, conforme Ley Orgánica 5731, Acordadas 024/17-STJ t.o. y 028/23-STJ t.o. y, Reglamento Judicial, para la cobertura de dos (02) cargos de Desarrollador de Software Junior, clase remunerativa 300 del Escalafón "C-Expertos", con dependencia funcional y jerárquica de la Subdirección de Sistemas, con asiento de funciones en la ciudad cabecera de circunscripción en la que se los/as designe y competencia territorial en todo el ámbito provincial, conforme los requisitos y funciones establecidas en el punto A.2.2.2 de la Acordada 024/17-STJ t.o., conformándose, en su Artículo 6to., el Jurado Examinador interviniente en el proceso de selección.

Que en fecha 26/05/2025 se publicó en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar el Listado Provisorio de Inscriptos.

Que en atención al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 5731, el Desarrollador de Software Senior, Lic. Horacio M. SEGURA, solicitó su reemplazo en el Jurado Examinador.

Que, considerando que aún restan implementar las instancias de Calificación de Antecedentes Curriculares, toma del Examen Teórico/Práctico y las Entrevistas Individuales del concurso, el Director de Infraestructura y Sistemas, Ing. Alejandro DI MARCO, prestó expresa conformidad con la modificación propuesta.

Que por lo antes expuesto, corresponde dictar el acto



administrativo pertinente.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3° de la Acordada 013/15 STJ.

Por ello:

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar la integración del Jurado Examinador estatuido por el Artículo 6to. de la Resolución 334/25-STJ, en el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (02) cargos de Desarrollador de Software Junior, clase remunerativa 300 del Escalafón “C-Expertos”, con dependencia funcional y jerárquica de la Subdirección de Sistemas, con asiento de funciones en la ciudad cabecera de circunscripción en la que se los/as designe y competencia territorial en todo el ámbito provincial, el que quedará conformado, de ahora en adelante, por el Subdirector de Sistemas, Ing. Enrique P. MOLINARI; el Desarrollador de Software, Claudio ITURBURU y el Especialista en Investigación y Desarrollo, Lic. Javier O. VILLANUEVA.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.